

Consultas Realizadas

Licitación 360668 - AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA (EDIFICIOS DGROR, DGFT, DAACF, DGGC, DAAF, SET y REGIONALES) CON SALA DE NOC DE LA SET DEL MH

Consulta 1 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Experiencia y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Experiencia y Capacidad Técnica , (b2) Capacidad Técnica, dice: Documento emitido por el fabricante donde se acredite que el oferente cuenta con personal técnico certificado (al menos 2 técnicos del Software de gestión de Video y 2 técnicos de las Cámaras IP).. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean englobado que cada convocante cuente 2(dos) técnicos certificados por el fabricante. Ya que cada marca cuenta con su propio software y las certificaciones lo realizan de forma conjunta (Software y Cámaras) y se emite un solo certificado por ambos. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2019
REMITASE A LA ADENDA N° 1		

Consulta 2 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Experiencia y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Experiencia y Capacidad Técnica , (b2) Capacidad Técnica, Para el Ítem 1, dice: El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2019
REMITASE A LA ADENDA N° 1		

Consulta 3 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Experiencia y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta
	21-11-2019
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Experiencia y Capacidad Técnica , (b2) Capacidad Técnica, Para los Ítems: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14 y 15, dice:</p> <p>El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	25-11-2019
REMITASE A LA ADENDA N° 1	

Consulta 4 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Experiencia y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta
	21-11-2019
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Experiencia y Capacidad Técnica , (b2) Capacidad Técnica, Para los Ítems 11 y 12, dice:</p> <p>El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	25-11-2019
REMITASE A LA ADENDA N° 1	

Consulta 5 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 2: Cámara Tipo 1

Consulta	Fecha de Consulta
	21-11-2019
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 2: Cámara Tipo 1, Estándares soportados, dice:</p> <p>TCP/UDP, RTP, IGMP, SNMP, HTTP, SSH, PPPoE, uPnP, DHCP, NTP.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado de carácter opcional los siguientes protocolos UDP, SSH, PPPoE, NTP, esto no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo BX720 de 6 MP, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Interfaz de red. http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/2.%20BX%20Range/Datasheets%20%26%20Dimensiona Range_BX720_6MP-12MP-Fisheye_Datasheet-A4_Spanish.pdf</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	25-11-2019
Con relación a la consulta, considerando que se trata de una ampliación del actual sistema de video vigilancia y la misma corresponde una integración total con los equipos ya existentes en la SET, para lo cual es necesario contar con todos los protocolos exigidos en el PBC.	

Consulta 6 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 2: Cámara Tipo 1

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 2: Cámara Tipo 1, Certificaciones, dice:</p> <p>FCC Part 15, EN 55022, UL 60950-1.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado de carácter opcional los siguientes Certificados FCC Part 15, EN 55022, UL 60950-1, y que sea aceptado la certificación de normativa de cada fabricante ya que esto no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo BX720 de 6 MP, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Requisitos normativos. http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/2.%20BX%20Range/Datasheets%20%26%20DimensioneRange_BX720_6MP-12MP-Fisheye_Datasheet-A4_Spanish.pdf y es el único equipo en el mercado que puede cumplir con el requerimiento solicitado. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2019
REMITASE A LA ADENDA N° 1		

Consulta 7 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 2: Cámara Tipo 1,

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 2: Cámara Tipo 1, Carta de autorización del fabricante, dice:</p> <p>El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2019
REMITASE A LA ADENDA N° 1		

Consulta 8 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 3 Cámara Tipo 2

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 3 Cámara Tipo 2, Estándares soportados, dice:</p> <p>TCP/UDP, RTP, IGMP, SNMP, HTTP, SSH, PPPoE, uPnP, DHCP, NTP.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado también Protocolo TCP/IP ya que protocolo TCP/UDP, está dirigido a las especificaciones técnicas a la marca IndigoVision modelo BX620 de 4K de 12 MP, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Network Interface . https://integratedproducts.com.au/images/Products/Datasheets/BX-Range_Bullet-Cameras_Datasheet-A4.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras ya que las funciones son iguales. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2019
Con relación a la consulta, considerando que se trata de una ampliación del actual sistema de video vigilancia y la misma corresponde una integración total con los equipos ya existentes en la SET, para lo cual es necesario contar con todos los protocolos exigidos en el PBC.		

Consulta 9 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 3 Cámara Tipo 2

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 3 Cámara Tipo 2, Alimentación, dice: Conforme 802.3at (PoE+) o 12Vdc. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado también Alimentación PoE (802.3at, class 4) ya que la alimentación 802.3at (PoE+), está dirigido a las especificaciones técnicas a la marca IndigoVision modelo BX620 de 4K de 12 MP, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Electrical. https://integratedproducts.com.au/images/Products/Datasheets/BX-Range_Bullet-Cameras_Datasheet-A4.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras y permitirá mayor participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2019
Se requiere que la Alimentación eléctrica de las cámaras deberán ser de 12V para este ítem.		

Consulta 10 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 3 Cámara Tipo 2

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 3 Cámara Tipo 2, Certificaciones, dice: FCC Part 15, EN 55022, UL 60950-1. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado de carácter opcional los siguientes Certificados FCC Part 15, EN 55022, UL 60950-1, y que sea aceptado la certificación de normativa de cada fabricante ya que esto no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo BX620 de 4K de 12 MP, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Regulatory. https://integratedproducts.com.au/images/Products/Datasheets/BX-Range_Bullet-Cameras_Datasheet-A4.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras y permitirá mayor participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2019
REMITASE A LA ADENDA N° 1		

Consulta 11 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 3 Cámara Tipo 2,

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 3 Cámara Tipo 2, Carta de autorización del fabricante, dice: El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2019
REMITASE A LA ADENDA N° 1		

Consulta 12 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 4: Cámara Tipo 3

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 4: Cámara Tipo 3, Angulo de visión, dice: ≥ 3° y ≤ 61° varifocal. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado Angulo de visión como mínimo de 57.6 ° a 2.5 °, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo BX520 PTZ, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Opciones de lentes. http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/2.%20BX%20Range/Datasheets%20%26%20Dimensiona Range_BX520_HD-Adaptive-IR-PTZ-Dome-Camera_Datasheet-A4_Spanish.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras y permitirá mayor participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2019
El ángulo de visión requerido deberá ser 3° y 61° varifocal para este ítem.		

Consulta 13 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 4: Cámara Tipo 3

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 4: Cámara Tipo 3, Alimentación, dice: (Hi-PoE+) o 24 Vac. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado también Alimentación HI-POE ya que la alimentación (Hi-PoE+), está dirigido a las especificaciones técnicas a la marca IndigoVision modelo BX520 PTZ, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Alimentación. http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/2.%20BX%20Range/Datasheets%20%26%20Dimensiona Range_BX520_HD-Adaptive-IR-PTZ-Dome-Camera_Datasheet-A4_Spanish.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras y permitirá mayor participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2019
Se requiere que la Alimentación eléctrica de las cámaras deberán ser de 24 Vac para este ítem.		

Consulta 14 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 4: Cámara Tipo 3

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 4: Cámara Tipo 3, Carta de autorización del fabricante, dice: El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado.. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2019
REMITASE A LA ADENDA N° 1		

Consulta 15 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM 11 SWITCH DE ACCESO TIPO 1

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
<p>En el pliego de bases y condiciones, Sección III suministros requeridos, 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM 11 SWITCH DE ACCESO TIPO 1 la convocante indica</p> <p>VLANS ID activas Mayor a 4.000</p> <p>Solicitamos a la convocante aclare la cantidad de VLANS activas que están necesitando. Aclaremos que el concepto de VLANS ID y VLANS ACTIVAS soportadas son conceptos diferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2019
<p>REMITASE A LA ADENDA N° 1</p>		

Consulta 16 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM 11 SWITCH DE ACCESO TIPO 1

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
<p>En el pliego de bases y condiciones, Sección III suministros requeridos, 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM 11 SWITCH DE ACCESO TIPO 1 la convocante indica</p> <p>Certificaciones: EN 55022 EN 55024</p> <p>Solicitamos a la convocante acepte certificaciones similares a los solicitados en el pliego de bases y condiciones. Estas certificaciones no son técnicamente indispensables y permitirá la participación de una mayor cantidad de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2019
<p>REMITASE A LA ADENDA N° 1</p>		

Consulta 17 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM 12 SWITCH DE ACCESO TIPO 2

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
<p>En el pliego de bases y condiciones, Sección III suministros requeridos, 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM 12 SWITCH DE ACCESO TIPO 2 la convocante indica</p> <p>VLANS ID activas Mayor a 4.000</p> <p>Solicitamos a la convocante aclare la cantidad de VLANS activas que están necesitando. Aclaremos que el concepto de VLANS ID y VLANS ACTIVAS soportadas son conceptos diferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2019
<p>REMITASE A LA ADENDA N° 1</p>		

Consulta 18 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM 12 SWITCH DE ACCESO TIPO 2

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
<p>En el pliego de bases y condiciones, Sección III suministros requeridos, 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM 12 SWITCH DE ACCESO TIPO 2 la convocante indica</p> <p>Certificaciones: EN 55022 EN 55024</p> <p>Solicitamos a la convocante acepte certificaciones similares a los solicitados en el pliego de bases y condiciones. Estas certificaciones no son técnicamente indispensables y permitirá la participación de una mayor cantidad de oferentes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2019
<p>REMITASE A LA ADENDA N° 1</p>		

Consulta 19 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Experiencia y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Experiencia y Capacidad Técnica , (b2) Capacidad Técnica, dice:</p> <p>Documento emitido por el fabricante donde se acredite que el oferente cuenta con personal técnico certificado (al menos 2 técnicos del Software de gestión de Video y 2 técnicos de las Cámaras IP)..</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean englobado que cada convocante cuente 2(dos) técnicos certificados por el fabricante. Ya que cada marca cuenta con su propio software y las certificaciones lo realizan de forma conjunta (Software y Cámaras) y se emite un solo certificado por ambos. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2019
<p>REMITASE A LA ADENDA N° 1</p>		

Consulta 20 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Experiencia y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Experiencia y Capacidad Técnica , (b2) Capacidad Técnica, Para el Ítem 1, dice:</p> <p>El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2019
<p>REMITASE A LA ADENDA N° 1</p>		

Consulta 21 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Experiencia y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Experiencia y Capacidad Técnica , (b2) Capacidad Técnica, Para los Ítems: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14 y 15, dice:</p> <p>El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2019
<p>REMITASE A LA ADENDA N° 1</p>		

Consulta 22 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Experiencia y Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Experiencia y Capacidad Técnica , (b2) Capacidad Técnica, Para los Ítems 11 y 12, dice:</p> <p>El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2019
REMITASE A LA ADENDA N° 1		

Consulta 23 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 2: Cámara Tipo 1

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 2: Cámara Tipo 1, Estándares soportados, dice:</p> <p>TCP/UDP, RTP, IGMP, SNMP, HTTP, SSH, PPPoE, uPnP, DHCP, NTP.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado de carácter opcional los siguientes protocolos UDP, SSH, PPPoE, NTP, esto no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo BX720 de 6 MP, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Interfaz de red. http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/2.%20BX%20Range/Datasheets%20%26%20DimensionaRange_BX720_6MP-12MP-Fisheye_Datasheet-A4_Spanish.pdf</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2019
<p>Con relación a la consulta, considerando que se trata de una ampliación del actual sistema de video vigilancia y la misma corresponde una integración total con los equipos ya existentes en la SET, para lo cual es necesario contar con todos los protocolos exigidos en el PBC.</p>		

Consulta 24 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 2: Cámara Tipo 1

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 2: Cámara Tipo 1, Certificaciones, dice:</p> <p>FCC Part 15, EN 55022, UL 60950-1.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado de carácter opcional los siguientes Certificados FCC Part 15, EN 55022, UL 60950-1, y que sea aceptado la certificación de normativa de cada fabricante ya que esto no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo BX720 de 6 MP, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Requisitos normativos. http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/2.%20BX%20Range/Datasheets%20%26%20DimensioneRange_BX720_6MP-12MP-Fisheye_Datasheet-A4_Spanish.pdf y es el único equipo en el mercado que puede cumplir con el requerimiento solicitado. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2019
REMITASE A LA ADENDA N° 1		

Consulta 25 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 2: Cámara Tipo 1

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 2: Cámara Tipo 1, Carta de autorización del fabricante, dice:</p> <p>El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2019
REMITASE A LA ADENDA N° 1		

Consulta 26 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 3 Cámara Tipo 2

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 3 Cámara Tipo 2, Estándares soportados, dice:</p> <p>TCP/UDP, RTP, IGMP, SNMP, HTTP, SSH, PPPoE, uPnP, DHCP, NTP.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado también Protocolo TCP/IP ya que protocolo TCP/UDP, está dirigido a las especificaciones técnicas a la marca IndigoVision modelo BX620 de 4K de 12 MP, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Network Interface . https://integratedproducts.com.au/images/Products/Datasheets/BX-Range_Bullet-Cameras_Datasheet-A4.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras ya que las funciones son iguales. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2019
Con relación a la consulta, considerando que se trata de una ampliación del actual sistema de video vigilancia y la misma corresponde una integración total con los equipos ya existentes en la SET, para lo cual es necesario contar con todos los protocolos exigidos en el PBC.		

Consulta 27 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 3 Cámara Tipo 2

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 3 Cámara Tipo 2, Alimentación, dice: Conforme 802.3at (PoE+) o 12Vdc. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado también Alimentación PoE (802.3at, class 4) ya que la alimentación 802.3at (PoE+), está dirigido a las especificaciones técnicas a la marca IndigoVision modelo BX620 de 4K de 12 MP, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Electrical. https://integratedproducts.com.au/images/Products/Datasheets/BX-Range_Bullet-Cameras_Datasheet-A4.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras y permitirá mayor participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2019
Se requiere que la Alimentación eléctrica de las cámaras deberán ser de 12V para este ítem.		

Consulta 28 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 3 Cámara Tipo 2

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 3 Cámara Tipo 2, Certificaciones, dice: FCC Part 15, EN 55022, UL 60950-1. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado de carácter opcional los siguientes Certificados FCC Part 15, EN 55022, UL 60950-1, y que sea aceptado la certificación de normativa de cada fabricante ya que esto no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo BX620 de 4K de 12 MP, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Regulatory. https://integratedproducts.com.au/images/Products/Datasheets/BX-Range_Bullet-Cameras_Datasheet-A4.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras y permitirá mayor participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2019
REMITASE A LA ADENDA N° 1		

Consulta 29 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 3 Cámara Tipo 2

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 3 Cámara Tipo 2, Carta de autorización del fabricante, dice: El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado. Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2019
REMITASE A LA ADENDA N° 1		

Consulta 30 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 4: Cámara Tipo 3

Consulta	Fecha de Consulta
	21-11-2019
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 4: Cámara Tipo 3, Angulo de visión, dice:</p> <p>&#8805; 3° y &#8804; 61° varifocal.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado Angulo de visión como mínimo de 57.6 ° a 2.5 °, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo BX520 PTZ, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Opciones de lentes. http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/2.%20BX%20Range/Datasheets%20%26%20Dimensiona Range_BX520_HD-Adaptive-IR-PTZ-Dome-Camera_Datasheet-A4_Spanish.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras y permitirá mayor participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	25-11-2019
<p>El ángulo de visión requerido deberá ser 3° y 61° varifocal para este ítem.</p>	

Consulta 31 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 4: Cámara Tipo 3

Consulta	Fecha de Consulta
	21-11-2019
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 4: Cámara Tipo 3, Alimentación, dice:</p> <p>(Hi-PoE+) o 24 Vac.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado también Alimentación HI-POE ya que la alimentación (Hi-PoE+), está dirigido a las especificaciones técnicas a la marca IndigoVision modelo BX520 PTZ, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Alimentación. http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/2.%20BX%20Range/Datasheets%20%26%20Dimensiona Range_BX520_HD-Adaptive-IR-PTZ-Dome-Camera_Datasheet-A4_Spanish.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras y permitirá mayor participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	25-11-2019
<p>Se requiere que la Alimentación eléctrica de las cámaras deberán ser de 24 Vac para este ítem.</p>	

Consulta 32 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 4: Cámara Tipo 3

Consulta	Fecha de Consulta
	21-11-2019
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 4: Cámara Tipo 3, Carta de autorización del fabricante, dice:</p> <p>El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado..</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	25-11-2019
<p>REMITASE A LA ADENDA N° 1</p>	

Consulta 33 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 5: Cámara Tipo 4

Consulta	Fecha de Consulta
	21-11-2019
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 5: Cámara Tipo 4, Angulo de visión, dice:</p> <p>&#8805; 100° horizontal</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado también Angulo de visión &#8805; 78.2° horizontal como mínimo ya que lo solicitado está dirigido a las especificaciones técnicas a la marca IndigoVision modelo BX430, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Opciones de lentes.</p> <p>http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/2.%20BX%20Range/Datasheets%20%26%20DimensioneRange_BX430_4MP-Microdome_Datasheet-A4_Spanish.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras ni en la visión de la imagen y permitirá mayor participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	25-11-2019
El ángulo de visión debe ser 100° horizontal.	

Consulta 34 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 5: Cámara Tipo 4

Consulta	Fecha de Consulta
	21-11-2019
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 5: Cámara Tipo 4, Certificaciones, dice:</p> <p>FCC Part 15, EN 55032.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado de carácter opcional los siguientes Certificados FCC Part 15, EN 55032, y que sea aceptado la certificación de normativa de cada fabricante ya que esto no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras, teniendo en cuenta que las especificaciones normativas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo BX430, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Requisitos normativos.</p> <p>http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/2.%20BX%20Range/Datasheets%20%26%20DimensioneRange_BX430_4MP-Microdome_Datasheet-A4_Spanish.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras y permitirá mayor participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	25-11-2019
REMITASE A LA ADENDA N° 1	

Consulta 35 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 5: Cámara Tipo

Consulta	Fecha de Consulta
	21-11-2019
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 5: Cámara Tipo 4, Carta de autorización del fabricante, dice:</p> <p>El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado..</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	25-11-2019
REMITASE A LA ADENDA N° 1	

Consulta 36 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 6: Cámara Tipo 5

Consulta	Fecha de Consulta
	21-11-2019
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 6: Cámara Tipo 5, Certificaciones, dice:</p> <p>FCC Part 15, EN 55032, UL60950.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado de carácter opcional los siguientes Certificados FCC Part 15, EN 55032, y que sea aceptado la certificación de normativa de cada fabricante ya que esto no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras, teniendo en cuenta que las especificaciones normativas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo GX420 H, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Requisitos normativos. http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/3.%20GX%20Range/Datasheets%20%26%20Dimensional%20Range_GX420-HD-Minidome_Datasheet-A4_Spanish.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras y permitirá mayor participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	25-11-2019
REMITASE A LA ADENDA N° 1	

Consulta 37 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 6: Cámara Tipo 5

Consulta	Fecha de Consulta
	21-11-2019
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 6: Cámara Tipo 5, Carta de autorización del fabricante, dice:</p> <p>El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	25-11-2019
REMITASE A LA ADENDA N° 1	

Consulta 38 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 7: Cámara Tipo 6

Consulta	Fecha de Consulta
	21-11-2019
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 7: Cámara Tipo 6, Estándares soportados, dice:</p> <p>TCP/UDP, RTP, IGMP, SNMP, HTTP, ICMP, PPPoE, uPnP, DHCP, NTP</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado de carácter opcional los siguientes protocolos UDP, esto no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo BX620, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Network Interface. https://integratedproducts.com.au/images/Products/Datasheets/BX-Range_Bullet-Cameras_Datasheet-A4.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras y permitirá mayor participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	25-11-2019
Con relación a la consulta, considerando que se trata de una ampliación del actual sistema de video vigilancia y la misma corresponde una integración total con los equipos ya existentes en la SET, para lo cual es necesario contar con todos los protocolos exigidos en el PBC	

Consulta 39 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 7: Cámara Tipo 6

Consulta	Fecha de Consulta
	21-11-2019
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 7: Cámara Tipo 6, Certificaciones, dice:</p> <p>FCC Part 15, EN 55022, UL60950</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado de carácter opcional los siguientes Certificados FCC Part 15, EN 55022, UL60950, y que sea aceptado la certificación de normativa de cada fabricante ya que esto no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras, teniendo en cuenta que las especificaciones normativas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo BX620, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Regulatory. https://integratedproducts.com.au/images/Products/Datasheets/BX-Range_Bullet-Cameras_Datasheet-A4.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras y permitirá mayor participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	25-11-2019
REMITASE A LA ADENDA N° 1	

Consulta 40 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 7: Cámara Tipo 6

Consulta	Fecha de Consulta
	21-11-2019
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 7: Cámara Tipo 6, Carta de autorización del fabricante, dice:</p> <p>El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	25-11-2019
REMITASE A LA ADENDA N° 1	

Consulta 41 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 8: Cámara Tipo 7

Consulta	Fecha de Consulta
	21-11-2019
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 8: Cámara Tipo 7, Certificaciones, dice:</p> <p>FCC Part 15, EN 55032, UL60950-1</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado de carácter opcional los siguientes Certificados FCC Part 15, EN 55022, UL60950, y que sea aceptado la certificación de normativa de cada fabricante ya que esto no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras, teniendo en cuenta que las especificaciones normativas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo BX620, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 . http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/1.%20Ultra%20Range/Datasheets%20%26%20Dimensio Range_U2615_HD-Bullet-Camera_Datasheet-A4_Portuguese.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras y permitirá mayor participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	25-11-2019
REMITASE A LA ADENDA N° 1	

Consulta 42 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 8: Cámara Tipo 7

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 8: Cámara Tipo 7, Carta de autorización del fabricante, dice:</p> <p>El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2019
REMITASE A LA ADENDA N° 1		

Consulta 43 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 9: Cámara Tipo 8

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 9: Cámara Tipo 8, Certificaciones, dice:</p> <p>FCC Part 15, EN 55022, UL60950</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado de carácter opcional los siguientes Certificados FCC Part 15, EN 55022, UL60950, y que sea aceptado la certificación de normativa de cada fabricante ya que esto no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras, teniendo en cuenta que las especificaciones normativas solicitadas están escritas para la marca IndigoVision modelo BX420, lo mencionado se puede apreciar en el siguiente link. En la página 2 Requisitos normativos.</p> <p>http://iv-documentation.s3.us-east-2.amazonaws.com/1.%20Technical%20Documentation/2.%20Cameras%20%26%20Encoders/2.%20BX%20Range/Datasheets%20%26%20Dimensiona Range_BX420_Minidome-Cameras_Datasheet-A4_Spanish.pdf con lo solicitado no afectaría al buen funcionamiento de las cámaras y permitirá mayor participación de potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2019
REMITASE A LA ADENDA N° 1		

Consulta 44 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 9: Cámara Tipo 8

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Ítem 9: Cámara Tipo 8, Carta de autorización del fabricante, dice:</p> <p>El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante autorizándole a presentar oferta de sus soluciones para este llamado.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean considerado carta del Distribuidor y que pueda seguir la cadena hasta el fabricante, ya que las marcas reconocidas cuentan con distribuidores mayorista que por ley comercial aplicado por cada fabricante se debe respetar la cadena, por tal motivo solicitamos que sea modificado este punto a fin de no limitar a potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia con lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas Art. 4 inciso b) de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2019
REMITASE A LA ADENDA N° 1		

Consulta 45 - REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
<p>En el pliego de Bases y Condiciones, SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, (b2) Capacidad Técnica, donde dice:</p> <p>Constancia de haber realizado la visita técnica o en caso contrario la Declaración Jurada de conocer todos los detalles correspondientes al trabajo requerido.</p> <p>Solicitamos que la convocante establezca una fecha y hora de manera a realizar una visita técnica al sitio/os en donde se ejecutarán las obras a los efectos de hacer mediciones y dimensionar correctamente las implicancias del presente proyecto de instalación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2019
<p>REMITASE A LA ADENDA N° 1</p>		

Consulta 46 - FECHA TOPE DE CONSULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	21-11-2019
<p>Atendiendo la envergadura del llamado, lo cual conlleva a la necesidad de un análisis técnico interno pormenorizado y en consecuencia se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite para extender las consultas pertinentes, solicitamos encarecidamente extender la FECHA TOPE DE CONSULTAS y en consecuencia de presentación y apertura de ofertas. Dicha extensión indefectiblemente no solo redundará en beneficio de los potenciales oferentes otorgándoles un plazo mayor de disponibilidad de las Especificaciones Técnicas para estudio sino también para la misma convocante, quién con dicha extensión aumentará las posibilidades de recibir un mayor número de ofertas que de mantenerlo en los plazos actuales.</p> <p>Al respecto traemos a colación que lo solicitado/expresado, encuentra sustento en dos de los cuatros principios generales que deben regir las contrataciones públicas, siendo los mismos los atinentes a ECONOMÍA Y EFICIENCIA así como el de IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA, preceptuados en los incisos a y b del Art. 4º de la LEY N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2019
<p>Considerando que es un llamado plurianual y las provisiones e implementaciones deben iniciarse en el presente periodo, por dicho motivo no es posible extender el plazo.</p>		